

ANEXO A

Resolución AN No. 8956 -Elec
de 19 de agosto de 2015

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
PLIEGO TARIFARIO EDECHI (CHANGUINOLA)
Jul-Dic/2015

Siguiendo lo establecido en la Resolución JD- 8690 de 19 de junio de 2015, sus modificaciones y cumpliendo con todas las disposiciones legales y regulatorias de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, se presentan los cargos tarifarios que serán aplicados a los clientes regulados, así como los cargos por uso de las redes de distribución eléctrica que estarán vigentes en el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015.

CARGOS TARIFARIOS PARA CLIENTES REGULADOS - EDECHI

BTS

Aplicación: Para cualquier uso de la energía eléctrica de clientes cuya demanda máxima en el mes de facturación sea menor o igual a quince kilovatios (15 kW).

A los clientes de la tarifa BTS, se les aplicarán los cargos tarifarios del mes a facturar, que correspondan al segmento de consumo de energía medida equivalente a 30 días. Es decir:

Tarifa BTS1: Aplica a clientes con consumo entre 0 a 300 KWh mes.

Resumen de Cargos

Cargo Fijo por los primeros 10 kWh	B/.cte/mes	2.02
Cargo por los siguientes kWh	B/./kWh	0.20586

Composición de los Cargos

Comercialización

- Fijo (Primeros 10 kWh)	B/.cte/mes	2.02
- Energía (Siguietes kWh)	B/./kWh	0.00939

Distribución

- Energía, excluyendo pérdidas	B/./kWh	0.05191
- Pérdidas Energía en Distribución	B/./kWh	0.03446

Alumbrado Público

- Sistema	B/./kWh	0.00198
- Consumo de energía	B/./kWh	0.00769

Transmisión

- Energía	B/./kWh	0.00485
- Pérdidas de Energía en Transmisión	B/./kWh	0.00057

Generación

B/./kWh	0.09491
----------------	----------------

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
PLIEGO TARIFARIO EDECHI (CHANGUINOLA)
Jul-Dic/2015

Tarifa BTS2: Aplica a clientes con consumo entre 301 a 760 KWh mes.

Resumen de Cargos

Cargo Fijo por los primeros 10 kWh	B/.cte/mes	2.02
Cargo por los siguientes kWh	B/./kWh	0.23689

Composición de los Cargos

Comercialización		
- Fijo (Primeros 10 kWh)	B/.cte/mes	2.02
- Energía (Sigüientes kWh)	B/./kWh	0.00939
Distribución		
- Energía, excluyendo pérdidas	B/./kWh	0.05191
- Pérdidas Energía en Distribución	B/./kWh	0.03446
Alumbrado Público		
- Sistema	B/./kWh	0.00198
- Consumo de energía	B/./kWh	0.00769
Transmisión		
- Energía	B/./kWh	0.00495
- Pérdidas de Energía en Transmisión	B/./kWh	0.00057
Generación	B/./kWh	0.12594

Tarifa BTS3: Aplica a clientes con consumo mayor a 760 KWh mes.

Resumen de Cargos

Cargo Fijo por los primeros 10 kWh	B/.cte/mes	2.02
Cargo por los siguientes kWh	B/./kWh	0.27178

Composición de los Cargos

Comercialización		
- Fijo (Primeros 10 kWh)	B/.cte/mes	2.02
- Energía (Sigüientes kWh)	B/./kWh	0.00939
Distribución		
- Energía, excluyendo pérdidas	B/./kWh	0.05191
- Pérdidas Energía en Distribución	B/./kWh	0.03446
Alumbrado Público		
- Sistema	B/./kWh	0.00198
- Consumo de energía	B/./kWh	0.00769
Transmisión		
- Energía	B/./kWh	0.00495
- Pérdidas de Energía en Transmisión	B/./kWh	0.00057
Generación	B/./kWh	0.16083

Cargo por Conexión

La Empresa de Distribución podrá cobrar a los clientes de esta tarifa, al momento de solicitar el servicio eléctrico, un cargo por conexión de hasta B/. 11.02